



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000264		
NUMERO		
10	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229854	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-8536-49-21	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]			
ANA MARIA RIVERA RAYGOZA			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Toalla Interdoblada	8.00	323.73	2,589.84
CAJA	Papel Higiénico	8.00	348.82	2,790.56
PZA	Fibra Verde	24.00	19.30	463.20
OTRA	Pinol 20 lt	5.00	185.00	925.00
OTRA	Shampoo Para Manos 20 lt	3.00	225.00	675.00
PZA	Trapeador Hilaza	10.00	54.00	540.00
PZA	Escoba Barre Barre	12.00	31.20	374.40
OTRA	Cloro 20 lt	3.00	120.00	360.00
KG	Bolsa Negra Jumbo	25.00	24.30	607.50
PZA	Recojedor Bote Alcoholero	5.00	32.00	160.00
OTRA	Fabuloso 20 lt	5.00	192.00	960.00
PZA	Funda Mop lona/Hilaza 60cm	5.00	33.35	166.75
METRO	Franela Gris	25.00	15.00	375.00
PZA	Base P/Mop 60cm Metalica	5.00	56.00	280.00
OTRA	Limpiador Multiusos 20 lt	3.00	189.65	568.95
PZA	Guante Reforzado N°9	6.00	27.30	163.80
Trece Mil Novecientos Veinte pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	12,000.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,920.00
			TOTAL	13,920.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES					FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	5 Días	LUGAR DE ENTREGA:	Prepa 2			
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	Porcentaje de Anticipo:	0 %	
b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>						

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ENRIQUE ALEJO CAPPELLI CRUZ

[Signature] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

[Signature] Vb. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

[REDACTED] 5 [Signature] PROVEEDOR

3

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.